UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA DE CONSEJO EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO del NIT. 900.138.101-4 PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN
Noviembre 24 DE 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de las comunidades negras y afrocolombianas en procesos de restitución de derechos territoriales en el departamento del Cauca, a través de la generación de encuentros con miembros de los consejos comunitarios enfocados en la formación, diálogo y articulación que consolide la transferencia de saberes intra e inter generacionales y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la actualización y construcción de documentos misionales en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO NIT. 900138101-4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE, cuentan con resolución donde consta que el consejo comunitario se encuentra inscrito mediante resolución no 359 del 21 de octubre de 2020 en el registro único nacional de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:	CUMPLE
OBJETO SOCIAL	CUMPLE, con certificación donde podrán como organización ejercer su jurisdicción más allá de las fronteras del territorio ancestral tradicional en su condición de gobierno para atender y/o propender por la solución de aquellas situaciones en las que se involucren la comunidad o alguno de sus integrantes. De conformidad con el artículo 73 de los estatutos de la organización, razón por la cual lo habilita para poder ejercer el objeto del presente convenio en el lugar de ejecución establecido en los estudios previos
COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA - CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	PRESENTA - CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. Se verifica en la página Web dispuesta para ello
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CUMPLE	

Felipe Santamaría

DANIEL FELIPE SANTAMARÍA PARRA
Contratista - Grupo de Gestión En Contratación e Inteligencia de Mercado